

## AVISO DE RESULTADOS



### ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. (“ALUAR”, EL “EMISOR”, LA “EMISORA” O LA “COMPAÑÍA”), CON SEDE SOCIAL EN MARCELO T. DE ALVEAR 590, PISO 3º, (C1058AAF), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, CUIT N° 30-52278060-6, NÚMERO DE TELÉFONO 4313-7593 O 4311-9026 / FAX 4515 0732, CORREO ELECTRÓNICO: AMARTINEZCOSTA@ALUAR.COM.AR, SITIO WEB: HTTP://WWW.ALUAR.COM.AR.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE N° 4 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 60.600.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL), DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 0,00% Y CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”)**

**A SER SUSCRIPTAS EN ESPECIE, MEDIANTE EL CANJE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE N° 3 (CÓDIGO DE ESPECIE DE CAJA DE VALORES N° 54839 (LMS3O, LMS3D Y LMS3C)) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 3”)**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN Y REEMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES), POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$ 300.000.000 O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS (EL “PROGRAMA”).**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a: (i) el Prospecto del Programa de fecha 18 de enero de 2022 (el “Prospecto”); (ii) el Suplemento de Prospecto de Canje de las Obligaciones Negociables de fecha 22 de agosto de 2022 (el “Suplemento de Canje”); (iii) el aviso de suscripción en canje de fecha 22 de agosto de 2022 (el “Aviso de Suscripción en Canje”); (iv) el aviso complementario informando la calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables de fecha 24 de agosto de 2022 (el “Aviso Complementario”); y (v) el segundo aviso complementario informando el traslado de la Fecha de Expiración de fecha 2 de septiembre de 2022 (el “Segundo Aviso Complementario” y, junto con el Prospecto, el Suplemento de Canje, el Aviso de Suscripción en Canje y el Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”), publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultades delegadas por ByMA a la BCBA (el “Boletín Diario”), y que se encuentran también disponibles al público inversor en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “Página web de la CNV”), el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) ([www.mae.com.ar/old.aspx?p=mercados/mpmae/index.aspx](http://www.mae.com.ar/old.aspx?p=mercados/mpmae/index.aspx)) (la “Página Web del MAE”) y su boletín electrónico (el “Boletín Electrónico”), y el sitio web institucional de Aluar (<http://www.aluar.com.ar>) (la “Página Web de Aluar”). Asimismo, estarán disponibles en el horario de 10 a 18 horas, en la sede social de la Compañía sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3º (C1058AAF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4313-7593 ó 4311-9026 / fax 4515 0732, o vía correo electrónico a [obligaciones-negociables@aluar.com.ar](mailto:obligaciones-negociables@aluar.com.ar), o en días hábiles dentro del mismo horario en la oficina de SBS Trading S.A., en su carácter de organizador y agente de canje, sita en Av. Eduardo Madero 900, Piso 19 (C1106ACV), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono/fax 4894-1800; de Banco Santander Argentina S.A., en su carácter de organizador y agente de canje, sita en la Av. Juan de Garay 151 (C1826), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono/fax 4341-1140; de Macro Securities S.A., en su carácter de agente de canje, sita en Av. Eduardo Madero 1182, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono 5222-6720; de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de agente de canje, sita en Tte. Gral. J.D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono/fax 6329-3084; de Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., en su carácter de agente de canje, sita en Boulevard C. Grierson 355, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono/fax 4820-3556/ 4820-9489; o de Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de agente de canje, sita en San Martín 108, Piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Buenos Aires, República Argentina, teléfono/fax 4347-0048/ 4348-9573.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de la Oferta, a continuación, se informan los resultados de la Oferta de Canje:

- 1) **Valor Nominal de Obligaciones Negociables Serie 3 presentadas y aceptadas a la Oferta de Canje:** US\$ 57.959.360 (Dólares Estadounidenses cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta).
- 2) **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 58.538.915.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 7 de septiembre de 2022.
- 4) **Fecha de Vencimiento:** 7 de septiembre de 2025.
- 5) **Tasa de Interés:** 0%.
- 6) **Amortización:** en un único pago, el 7 de septiembre de 2025.
- 7) **Domicilio de Pago:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 8) **Relación de Canje:** Por cada US\$100,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie 3 presentadas y aceptadas para la Oferta de Canje, recibirán US\$101,00 de valor nominal de Obligaciones Negociables.

En el caso en que, como resultado de la aplicación de la Relación de Canje el valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser adjudicadas a cualquier inversor incluyera entre 1 y 99 centavos, la Compañía procederá a realizar la transferencia en pesos al Tipo de Cambio Aplicable del monto resultante en la Fecha de Emisión y Liquidación.

- 9) **Redondeo:** US\$ 38,60 equivalente a \$ 5.377,22.

Los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Serie 3 que no hayan suscripto Obligaciones Negociables en especie no verán afectados los términos y condiciones de las mismas, las cuales continuarán rigiéndose por el suplemento de prospecto correspondiente a dichos títulos publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 2637621.

**La Compañía rescatará el remanente de las Obligaciones Negociables Serie 3 que no hayan sido presentadas y aceptadas a la Oferta de Canje para suscribir las Obligaciones Negociables, de conformidad con el hecho relevante y el aviso publicado en los Sistemas Informativos disponibles en la Página Web de la CNV bajo los ID N° 2934425 y 2934431, respectivamente.**

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE CANJE, EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN EN CANJE, EL AVISO COMPLEMENTARIO Y EL PRESENTE NO HAN SIDO OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CNV NI POR PARTE DEL MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A., SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y AGENTES DE CANJE EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831.**

**Por cualquier consulta, dirigirse a los Agentes de Canje a los contactos indicados más arriba.**

La creación del Programa ha sido autorizada por la CNV conforme la Resolución N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018. La actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por la Resolución N° RE-2022-05429778-APN-GE#CNV de la Subgerencia de Emisoras de la CNV de fecha 18 de enero de 2022. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en los Documentos de la Oferta. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Dado que las Obligaciones Negociables han sido integradas en especie a través de la entrega de las Obligaciones Negociables Serie 3 se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública de las Obligaciones Negociables cuando los suscriptores revistan el carácter de Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Serie 3 objeto de canje, conforme lo previsto en el artículo 3, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). Asimismo, dado que la Compañía no recibe pago alguno en efectivo, ni hubo competencia entre los inversores, ni tampoco existió un proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro previstos en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no ha resultado aplicable a las Obligaciones Negociables.

Organizador y Agente de Canje



SBS Trading S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación - Integral  
y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 53 de la CNV

Agente de Canje



Macro Securities S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación - Integral  
y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 59 de la CNV

Agente de Canje



Industrial and Commercial Bank of China  
(Argentina) S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación - Integral  
y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 74 de la CNV

Organizador y Agente de Canje



Banco Santander Argentina S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación - Integral  
y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 72 de la CNV

Agente de Canje



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación - Integral  
y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

Agente de Canje



Banco de la Provincia de Buenos Aires  
Agente de Liquidación y Compensación - Integral  
y Agente de Negociación  
Número de matrícula asignado 43 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es **6 de septiembre de 2022**

  
Alberto Eduardo Martínez Costa  
Subdelegado